

ACTA SESIÓN N.º 026-2022
CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS

Siendo las nueve horas del 22 de setiembre de 2022, bajo la presidencia del señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, se reunieron en sesión no presencial de Consejo Directivo N.º 026-2022 que se realiza a través de correo electrónico, las señoras Lucy Henderson Palacios, Ana María Fox Joo, Lucía Delfina Ruiz Ostoic y el señor Richard Alberto Navarro Rodríguez.

El señor José Manuel Zavala Muñoz, gerente general, actuó como secretario del Consejo Directivo.

I. INFORMES

1.1. Área de Prestación de Servicios de Junín

Vista la presentación correspondiente, documento que se adjunta como Anexo N.º 1, el Consejo Directivo tomó conocimiento.

1.2. Carta del concedente sobre presunto vicio de nulidad del contrato de concesión del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca"

Vista la Carta N.º 028-2022-VIVIENDA-VMCS y la presentación correspondiente, documentos que se adjuntan como Anexo N.º 2, el Consejo Directivo tomó conocimiento.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Solicitud de cambios al programa de inversiones del periodo regulatorio 2017-2022 de EPS MANTARO S.A

Vistos el Memorándum N.º 334-2022-SUNASS-DRT, el Informe N.º 212-2022-SUNASS-DRT-ESP, el proyecto de resolución, los Oficios Nros. 174-2022-EPSMMSA-GG, 189-2022-EPSMMA-GG y 196-2022-EPSMM-GG, sus anexos y la presentación correspondiente, documentos que se adjuntan como Anexo N.º 3.

El Consejo Directivo por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 111-2022

1. **APROBAR** la solicitud de modificación del programa de inversiones del estudio tarifario para el quinquenio regulatorio 2017-2022 presentada por EPS MANTARO S.A. por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución que se derive del presente acuerdo y, en consecuencia, se sustituye la fuente de financiamiento del siguiente proyecto:
 - "Mejoramiento y rehabilitación de 2 996 ml de redes de distribución" en el extremo referido al "Mejoramiento y rehabilitación de redes de distribución" para la localidad de Chupaca cuyo presupuesto asciende a S/355,088, liberando en consecuencia dichos recursos.
2. **APROBAR** el uso de los recursos liberados a que se refiere el numeral anterior para la ejecución de los proyectos que formarán parte del programa de inversiones de EPS MANTARO S.A., hasta por la suma de S/ 291,979.16, conforme al siguiente detalle:

CUI	Proyecto	Aporte EPS Mantaro S.A.
2488334	Instalación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en los sectores de Vista Hermosa y Planicie del barrio de Buenos Aires distrito de Chupaca.	115,397.52
2244955	Construcción de red de alcantarillado; en el (la) Prol. San Martín de Porres, calle Cecilio Maravi, Jr. Echenique, tramo: Av. Circunvalación-calle Cecilio Maravi, Jr. José María Arguedas y Jr. Mariano Melgar del barrio La Libertad, distrito de Chupaca	133,774.59
2514883	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Cristóbal Callaballauri, Jr. Las Retamas, Jr. Santa Rosa, Jr. Cristóbal Apolaya, Jr. Los Libertadores del sector las Floresta del barrio Buenos Aires del distrito de Chupaca	42,807.05
		291,979.16

3. **NOTIFICAR** a EPS MANTARO S.A. la resolución que se derive del presente acuerdo, así como el Informe N.º 212-2022-SUNASS-DRT-ESP que forma parte integrante de dicha resolución.

2.2. Proyecto inicial de fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión aplicables a EMAPAB S.A. para el periodo regulatorio 2022-2027

Visto el Memorandum N.º 330-2022-SUNASS-DRT, el proyecto de estudio tarifario, los proyectos de resolución, sus anexos y la presentación correspondiente, documentos que se adjuntan como Anexo N.º 4.

El Consejo Directivo por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 112-2022

1. **APROBAR** el proyecto de resolución que establecería la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicados por Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A. durante el periodo regulatorio 2022-2027.
2. **DISPONER** la publicación en el diario oficial *El Peruano* del proyecto de resolución a que se refiere el numeral anterior y sus anexos, así como su exposición de motivos.
3. **DISPONER** la publicación en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe) del proyecto de resolución a que se refiere el numeral 1 del presente acuerdo, sus anexos, su exposición de motivos y el proyecto de estudio tarifario que sustenta la propuesta de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicados por Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A. durante el periodo regulatorio 2022-2027 y la notificación de lo antes mencionado a la referida empresa.
4. **CONVOCAR** a audiencia pública para el día, hora y lugar que la Gerencia General de la SUNASS señale oportunamente en el correspondiente aviso, la cual se realizará de acuerdo con las reglas que esta difundirá a través del portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

5. **ENCARGAR** a la Dirección de Usuarios efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la audiencia pública a que se refiere el numeral anterior.
6. Los interesados podrán remitir sus comentarios sobre el proyecto de resolución a que se refiere el numeral 1 del presente acuerdo a la sede de la SUNASS, ubicada en calle Bernardo Monteagudo Nros. 210-216, Magdalena del Mar, Lima o al correo electrónico audiencia-emapab@sunass.gob.pe, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de realización de la audiencia pública.

2.3. Proyecto inicial de fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión aplicables a EPS CHANKA S.A. para el periodo regulatorio 2022-2027

Vistos el Memorandum N.º 329-2022-SUNASS-DRT, el proyecto de estudio tarifario, los proyectos de resolución, sus anexos y la presentación correspondiente, documentos que se adjuntan como Anexo N.º 5.

El Consejo Directivo por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 113-2022

1. **APROBAR** el proyecto de resolución que establecería la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicados por la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CHANKA SOCIEDAD ANONIMA – EPS EMSAP CHANKA S.A. durante el periodo regulatorio 2022-2027.
2. **DISPONER** la publicación en el diario oficial *El Peruano* del proyecto de resolución a que se refiere el numeral anterior y sus anexos, así como su exposición de motivos.
3. **DISPONER** la publicación en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe) del proyecto de resolución a que se refiere el numeral 1 del presente acuerdo, sus anexos, su exposición de motivos y el proyecto de estudio tarifario que sustenta la propuesta de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicados por la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CHANKA SOCIEDAD ANONIMA – EPS EMSAP CHANKA S.A. durante el periodo regulatorio 2022-2027 y la notificación de lo antes mencionado a la referida empresa.
4. **CONVOCAR** a audiencia pública para el día, hora y lugar que la Gerencia General de la SUNASS señale oportunamente en el correspondiente aviso, la cual se realizará de acuerdo con las reglas que esta difundirá a través del portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).
5. **ENCARGAR** a la Dirección de Usuarios efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la audiencia pública a que se refiere el numeral anterior.
6. Los interesados podrán remitir sus comentarios sobre el proyecto de resolución a que se refiere el numeral 1 del presente acuerdo a la sede de la SUNASS, ubicada en calle Bernardo Monteagudo Nos. 210-216, Magdalena del Mar, Lima o al correo electrónico audiencia-chanka@sunass.gob.pe, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de realización de la audiencia pública.

Se acompaña a la presente acta copia de los correos electrónicos en los que constan las votaciones de los consejeros respecto de los puntos tratados en la sección orden del día.

Se dispensa la aprobación de la presente acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

A las trece horas y cincuenta nueve minutos y al no existir otro tema pendiente en agenda, el gerente general dio por concluida la sesión.



**MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**



LUCY HENDERSON PALACIOS



ANA MARÍA FOX JOO



LUCIA DELFINA RUIZ OSTOIC



RICHARD ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ